

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Catalina Valeska Stierling Romero.

3 1 ENE 2018 ALGARROBO,

DECRETO Nº 0 6 8 1 -

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo Nº 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 de fecha 05 de enero 2018.
- 8. Contrato suscrito con fecha 25 de enero 2018, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Catalina Valeska Stierling Romero.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
- 2. Memorándum N° 18 de fecha 24 de enero 2018, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Catalina Valeska Stierling Romero, Cédula Nacional de Identidad Nº Chilena, Soltera, profesor de Educación Física, con domicilio en

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de enero 2018 hasta el 31 de marzo 2018, por el suma bruta de \$ **1.200.000.-** (un millón doscientos mil pesos), pagaderos en tres cuotas mensuales de \$ **400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), <u>impuesto incluido</u>, previo informe de la función realizada DEALGA.

El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, item 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contraloria General de la República RUBLÍQUESE Y

SECRETAL PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/TVC/iy

DISTRIBUCIÓN:

CHILE

- Dpto. Reculsos Huma

Archivo

(1) (2)

DEPTO MUNICIPALIDAD DE APGARRO RECURS HUMANO

FECHA SALIDA: 3 0 ENE 20 OBSERVACIÓN Nº ..

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE